

OFFICE

MINISTERIO DE SALUD



Dirección General

### RESOLUCION DIRECTORAL

N° 026 -2016-DG-HVLH

Magdalena del Mar, 20 de enero de 2016

**Visto;** la Nota Informativa N° 025-OGC-HVLH-2016, emitida por el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad del Hospital Victor Larco Herrera;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Organización Mundial de la Salud (OMS), como autoridad directiva y coordinadora de la acción sanitaria en el Sistema de las Naciones Unidas, señala que la seguridad del paciente, es un principio fundamental de la atención sanitaria;

Que, asimismo la Alianza Mundial para la Seguridad del Paciente, tiene por objeto promover la investigación y facilitar la utilización de los resultados de la investigación en pro de una atención sanitaria más segura y una reducción del riesgo de ocasionar daño a los paciente en todos los Estados Miembros de la Organización Mundial de la Salud (OMS);

Que, en virtud de ello, se deben desplegar acciones direccionadas a prevenir y disminuir los eventos adversos mediante el uso de mejoras prácticas, que aseguren óptimos resultados para los pacientes;

Que, en ese sentido, mediante Resolución Ministerial N° 143-2006/MINSA, se conformó el Comité Técnico para la Seguridad del Paciente, con la finalidad de apoyar al Ministerio de Salud en los aspectos técnicos y acciones necesarias para poner en marcha la Alianza Interinstitucional Nacional para la Seguridad del Paciente y así como para elaborar e implementar el Plan Nacional para la Seguridad del Paciente;

Que, así también, mediante Resolución Ministerial N° 5676-2006/MINSA, se aprueba el Documento Técnico denominado Plan Nacional para Seguridad del Paciente 2006-2008, el cual es de aplicación de todos los hospitales del Sector Salud a nivel nacional;

Que, mediante Resolución Directoral N° 080-2013-DG-HVLH de fecha 19 de abril de 2013, se recompone el Comité de Seguridad del Paciente del Hospital Victor Larco Herrera",

Que, en virtud de lo expuesto y mediante documento de vistos, la Oficina de Gestión de la Calidad, en cumplimiento de sus funciones propone la conformación del Comité de Seguridad del Paciente del Hospital Victor Larco Herrera;

Con las visaciones de la Dirección Adjunta, del Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital "Victor Larco Herrera"; y,

En uso de las facultades y atribuciones conferidas a la Directora General en el literal c) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Victor Larco Herrera, aprobado por Resolución Ministerial N° 132-2005/MINSA;



De conformidad con lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 143-2006/MINSA, que conforma el Comité Técnico para la Seguridad del Paciente, la Resolución Ministerial N°676-2006/MINSA, se aprueba el Documento Técnico denominado Plan Nacional para Seguridad del Paciente 2006-2008;

**SE RESUELVE**

**Artículo Primero.-CONFORMAR** el Comité de Seguridad del Paciente del Hospital "Victor Larco Herrera, tal como se detalla a continuación:

Med. Luis Enrique Bonelli Vásquez Representante de la Dirección General	Presidente
Med. Sandra Giovanna Traverzo Vila Representante de la Oficina de Gestión de la Calidad	Coordinadora
Med. Elizabeth Magdalena Rivera Chávez Jefa del Departamento de Psiquiatría del Niño y Adolescente	Integrante
Q.F. Maria del Rosario Álvarez Pacheco Representante del Departamento de Farmacia	Integrante
Lic. Enf. Luz Alejandrina Uscata Quispe Representante del Departamento de Enfermería	Integrante
Lic. Enf. Violeta Obdulia Flores Fernández Representante de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental	Integrante



**Artículo Segundo.- DÉJAR** sin efecto la Resolución Directoral N° 080-2013-DG-HVLH de fecha 19 de abril de 2013.

**Artículo Tercero.- DISPONER** que el Comité de Seguridad del Paciente del Hospital Víctor Larco Herrera, registre en un Libro de Actas, las reuniones, los asuntos y los acuerdos respectivos.



**Artículo Cuarto.- NOTIFICAR** la presente Resolución Directoral a los integrantes del Comité de Seguridad del Paciente del Hospital Víctor Larco Herrera referido en el artículo 1º, para los fines pertinentes.

**Artículo Quinto.- PUBLICAR**, la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital Víctor Larco Herrera ([www.larcoherrera.gob.pe](http://www.larcoherrera.gob.pe))



Regístrese y comuníquese.

GEVC/MYRV.

Distribución

- Dirección Adjunta
- Oficina Ejecutiva de Administración
- Oficina de Gestión de la Calidad
- Oficina de Asesoría Jurídica
- Archivo

Instituto de Gestión de Servicios de Salud  
Hospital "Victor Larco Herrera"

Med. Gisella Vargas Cajahuanca  
Directora General  
C.M.P. 24334 R.N.E. 14213